

## 2.3. OTROS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2015-13958** *Decreto 160/2015, de 17 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.*

Por Orden PRE/4/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Presidencia y Justicia, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En la norma 12 de la citada convocatoria se establece que en el caso de que los aspirantes fueran titulares con carácter definitivo de un puesto de trabajo no singularizado, ya sea en servicio activo o en excedencia con reserva de puesto y no estuviera abierto al Cuerpo Administrativo permanecerán en él, reconvirtiéndole a un puesto base del Cuerpo Administrativo; en ambos supuestos, previamente a la toma de posesión, deberá tramitarse la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo; si no se les pudiese reconvertir por tratarse de un puesto singularizado, se ofertarán puestos base del cuerpo al que se promociona.

Habiendo finalizado el proceso selectivo, en cumplimiento de la anterior disposición, se precisa la conversión del puesto número 3151 "Auxiliar" adscrito a la Dirección del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, en puesto base del Cuerpo Administrativo.

En consideración a lo expuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 diez de la Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, consultadas las Organizaciones Sindicales, a propuesta de la consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de diciembre de 2015,

DISPONGO

Artículo único. Relación de Puestos de Trabajo.

1. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Instituto Cántabro de Servicios Sociales que se publica como Anexo al presente Decreto.

2. El presente Decreto será eficaz al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la correspondiente Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante promoción interna, en el Cuerpo Administrativo.

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

3. La modificación de la presente relación de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 17 de diciembre de 2015.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

#### ANEXO

#### DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

Se modifica el puesto de trabajo 3151 "Auxiliar" que toma la siguiente denominación y descripción: Administrativo: F; C1; 16; 7.824,01; CA; 4, 13; N; II; CM; GC.

Se suprime el puesto de trabajo 9734 "Auxiliar".

[2015/13958](#)

CVE-2015-13958